

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Medio Ambiente autoriza de modo excepcional la caza de muflones en 10 cotos de Valdorba e inmediaciones

Cazadores y entidades locales colaboran en la erradicación de esta especie introducida ilegalmente

Viernes, 10 de febrero de 2017

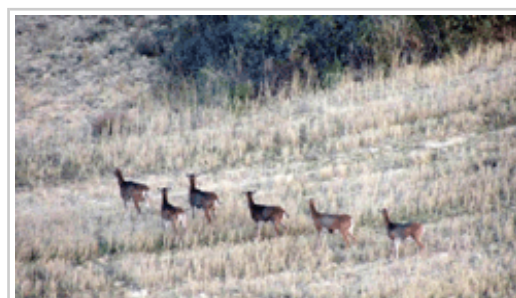
La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha [autorizado, de manera excepcional](#), a los adjudicatarios de 10 cotos de Valdorba (Valdorba Intensivo, San Martín de Unx, Leoz Valdorba, Barásoain, Olóriz – Unzué, Sánsoain, Bariáin, Arlegi y Sabaiza) el sacrificio

“in situ” de todos los muflones que sea posible durante las batidas de caza mayor en lo que resta de temporada cinegética, para evitar las repercusiones ecológicas sobre las poblaciones autóctonas de flora y fauna.

El Guarderío Forestal certificó en 2016 la presencia de grupos familiares de muflón (*Ovis orientalis musimon*) en el Valle de Valdorba y en otras zonas colindantes. Se trata de una especie silvestre de carnero oriundo de Córcega, Cerdeña y Sicilia, introducida en Navarra de manera ilegal. No es una especie cinegética y, por lo tanto, su caza no está regulada, ya que está considerada como especie alóctona, esto es, impropia de nuestro territorio. El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local no ha autorizado su suelta en el medio natural.

El principal riesgo de la introducción de esta especie, antepasado de la oveja doméstica, es el potencial contagio de enfermedades como la brucelosis, la lengua azul y la galaxia, contagiosa a otros bóvidos. Además, la legislación estatal y foral para la protección de la biodiversidad reconoce que las especies alóctonas pueden competir con las autóctonas y producir desequilibrios ecológicos. Por eso se exige siempre una autorización previa del Departamento para su introducción, y se establece que las especies alóctonas introducidas ilegalmente en un territorio no pueden ser objeto cinegético y que obligatoriamente deben ser erradicadas.

Así, en los últimos meses, el Servicio de Medio Natural y personal del Guarderío Forestal, en colaboración con la División de Protección



Muflones en la Zona Media de Navarra.

Medioambiental de la Policía Foral, ha llevado a cabo actuaciones de control selectivo de la especie. A la vista de los resultados obtenidos, y tras consultar con las entidades locales, se ha considerado conveniente solicitar la colaboración de las sociedades de caza de los cotos donde se localicen estos ejemplares, y en consecuencia, autorizar el sacrificio.

Medio Ambiente desconoce el número exacto de ejemplares de muflón que viven en los montes navarros. En 2016, el guarderío de Tafalla-Sangüesa certificó la presencia de un grupo libre de 10-12 hembras con crías de muflón en el municipio de Olleta. Posteriormente y, consecuencia del seguimiento realizado, se estima que dicha población es superior.

Necesidad de avisar a Guarderío Forestal

El abatimiento de los ejemplares de muflón se realizará mediante la modalidad de batida de caza mayor los días hábiles de jabalí de lo que resta de la temporada 2016/2017. Se sacrificarán todos los muflones, independientemente de su edad y sexo.

Al terminar cada batida o espera en la que se haya abatido algún ejemplar, se deberá avisar inmediatamente al Guarderío de la Demarcación de Tafalla-Sangüesa (Número de teléfono: 609 907084) para que proceda a su retirada. En este sentido, cabe destacar que bajo ningún concepto se cargarán o transportarán los muflones en vehículos distintos a los del Guarderío de Medio Ambiente o de la Policía Foral.

Población en aumento

Según se recoge en el Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España, el muflón es una especie alóctona “de caza mayor muy apreciada, por lo que se está extendiendo por fincas particulares y cotos sociales o reservas de caza, con el consiguiente peligro de competencia con otros ungulados. Su introducción irracional puede ocasionar graves daños ecológicos”.

“Tiene una gran capacidad adaptativa, -continúa el Atlas- ocupando hábitats tan diferentes como las zonas de cumbres deforestadas y rocosas de Cazorla, los bosques húmedos de Cádiz, o las agrestes y secas laderas del Teide, mostrando marcadas variaciones de tamaño y de peso como respuesta a dichas adaptaciones”. Las condiciones extremas como las del Teide “no le impiden mantener una población próspera que se expande con velocidad superior a los 3 km/año”.

Además, esta especie está recogida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Otras comunidades autónomas como Canarias, Extremadura o Murcia ya han desarrollado medidas para el control de esta especie para evitar sus repercusiones ecológicas sobre las poblaciones autóctonas de flora y fauna.